Proceso de Contratación RDO-LP-003-2025

FORMATO 6- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

MAYERLY JULIO GARCIA identificado con **C.C 1.065.893.082 de Aguachica Cesar**, y con tarjeta profesional **No 256683-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **PETROAMBIENTAL SAS** identificada con **NIT: 824.002.121- 1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **Aguachica Cesar**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en San Martín, Cesar, a los 08 días del mes de abril de 2026.



MAYERLY JULIO GARCIA
C.C 1.065.893.082
REVISOR FISCAL
No 256683-T

Proceso de Contratación RDO-LP-003-2025

FORMATO 6- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

El suscrito **LUZ MARINA SANTA ARRUBLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 49.654363 de Aguachica con tarjeta profesional n° 98775 − T,en mi condición de Contador Público de **CSA SOLUTION COMPANY S.A.S**. identificada con **NIT. 901049421-8**, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En constancia, se firma en San Martín, Cesar, a los 08 días del mes de abril de 2026.



LUZ MARINA SANTA ARRUBLA
C.C. 49.654.363 de Aguachica
TP 98775- T Contador